



La vivienda y el agua
son de todos

Servicio

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 4 0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: Bogotá, 11 de marzo de 2020

HORA: De 09:30 a 11:30 horas

LUGAR: MVCT Sede Calle 18 – 7mo Piso

ASISTENTES: Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista DP-SDP

INVITADOS: Jairo Camacho /Emsertabio
Felipe Correa / Infraestructura Tabio
Jairo Camacho /Emsertabio
Julio A. Vargas / Diseñador Consorcio Alcantarillado Tabio
Lina Paola García / Representante Legal Consorcio Alcantarillado Tabio

ORDEN DEL DIA: Mesa de trabajo #2: 1-2019-408 "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA"

DESARROLLO: Requerimientos Lista de Chequeo Oficio 2020EE0015669

De acuerdo a lo conversado en la mesa técnica número 1, se realiza mesa técnica en la que se exponen requerimientos al consultor y diseñador del proyecto, con el fin de generar compromisos que tiendan a la subsanación de las observaciones de la lista de chequeo remitida con el oficio 2020EE0015669.

Antecedentes:

En la lista de chequeo remitida a la entidad territorial mediante el oficio de referencia 2020EE0015669, se presentan requerimientos y observaciones (1) Documentales / Legales, (2) Ambientales, (3) Institucionales, (4) Técnicos, (5) Financieros y (6) Prediales. Se requieren de ajustes

y/o revisiones en los componentes previamente mencionados, así como entrega de información no adjunta en la primera entrega del proyecto.

Se hace exposición general de los contenidos en la lista de chequeo, donde se menciona a grandes rasgos lo siguiente:

1. Requerimientos documentales y legales: en Carta de Presentación y MGA que requieren ajustes. Se aportes y/o ajusten certificaciones presentadas.
2. Ambientales. Se complemente la información de los trámites de cabezales de descarga pluviales, y se informe de relación con el proyecto sobre trámite presentado sobre cabezal de descarga alcantarillado sanitario.
3. Institucionales: Se aclare si se requiere de fortalecimiento institucional, y se ajuste formato y certificados.
4. Técnico: Se presentan observaciones y requerimientos en los componentes de diseño del proyecto: estudio de suelos, diseño estructural de los cabezales de descarga, topografía, e hidráulico. Se presentan observaciones en planos y memorias de cálculos
5. Presupuestal: Observaciones listadas en la lista de chequeo, se destaca la separación de las obras civiles de instalación de tuberías, de los suministros, a su vez la administración e interventoría diferenciada.
6. Predial: se menciona que acorde a las Resoluciones aportadas en la carpeta que incluye la información predial (Resoluciones 628 de 2019, 473 de 2019, 475 de 2019, 474 de 2019, 630 de 2019, 632 de 2019, 476 de 2019, 633 de 2019, 634 de 2019, 635 de 2019, 639 de 2019, 640 de 2019), el MVCT evidencia que se va a realizar trámite de imposición por vía administrativa, para lo cual se solicita se cumpla con lo señalado por el numeral 2.7.2. de la Resolución 1063 de 2016 inciso primero que indica lo siguiente a la letra: "(...) Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda". No obstante a lo anterior, el MVCT también evidencia que documentos en los cuales se sigue los parámetros del Artículo 940 del código civil, para lo cual se sugiere que en dado caso, de no seguir el inciso primero del numeral previamente citado, se cumpla con el inciso segundo de dicho numeral, que a la letra expone lo siguiente: "(...) Podrá igualmente acreditarse la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que "El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente."."

Temas tratados en la mesa técnica:

1. Requerimientos Documentales y Legales:

Sobre este punto, se menciona que los documentos requieren de ajustes, no obstante se recomienda que estos se realicen una vez el proyecto en sus componentes se encuentre ajustado, verificado, justificado y de conformidad por lo requerido por la Resolución 1063 de 2016 y la normativa técnica aplicable al alcance del proyecto.

2. Requerimientos Ambientales:

Sobre los permisos correspondientes a los cabezales de descarga pluviales, se comunicó a los formuladores del proyecto, que se evidenció la presentación de cuatro de los siete totales que son del alcance del proyecto. Por lo anterior, se solicitó se informase sobre el estado del trámite de los restantes. Adicionalmente, se solicitó aclaración ya que aparentemente una de las descargas se encuentra duplicado.

El permiso de vertimiento sanitario, se menciona por parte del formulador del proyecto que este no corresponde a ningún componente del proyecto, sino que se presentó de manera informativa, ya que el vertimiento es existente y en el proyecto no se considera intervención del cabezal de descarga de la PTAR existente.

Con relación al PSMV, se solicitó se verifique con relación a su vigencia que esta se encuentra en su último año, por lo que frente a lo expresado se solicita Concepto de la Corporación.

3. Requerimientos Institucionales:

Se solicitó a los formuladores del proyecto se ajustase y/o verificase información del Formato de Diagnóstico de ESP, ya que presenten inconsistencias en su diligenciamiento. El formulador del proyecto informa que los ajustes se están realizando de conformidad por lo requerido en la lista de chequeo.

Adicionalmente, se preguntó al formulador del proyecto sobre si se requiere o no de fortalecimiento institucional, lo anterior motivado por que en otros componentes del proyecto, como la el Formato Resumen del Proyecto, se incluye componente "Interventoría Fortalecimiento Institucional y/u otras consultorías", y en el informe Estudio Financiero Alcantarillado Tabio, en la página 29, se afirma que el proyecto es uno de inversión para fortalecimiento institucional, cuando no se evidencia actividades para este fin. A lo anterior, el formulador menciona que no se requiere de fortalecimiento institucional y que se verificará lo expresado en la lista de chequeo que referencia este aspecto.

4. Requerimientos técnicos:

- 4.1. Formato resumen del proyecto – Se solicitó se verificase diligenciamiento, de acuerdo a observaciones puntuales incluidas en la lista de chequeo, principalmente la coherencia de los parámetros de diseño, descripción y análisis de alternativas, coberturas de servicios públicos, resumen de los componentes de acueducto y alcantarillado, presupuesto, plan de contratación, plan financiero, entre otros.
- 4.2. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes – Se solicita al formulador del proyecto aportar planos relacionados en lista no evidentes en carpetas presentadas. Adicionalmente, se solicitó se aporte nuevamente hoja de cálculo que no pudo ser verificada por problemas en las formulaciones del archivo. No se presentó modelo en el programa de libre uso, no obstante el formulador argumenta que la hoja de cálculo verifica el funcionamiento actual del sistema, donde se evidencian las dificultades y problemas que se exponen con el proyecto, como lo son verificaciones del no cumplimiento de fuerza tractiva, velocidades máximas, pendientes negativas, deficiencias en los materiales, entre otras.
- 4.3. Proyección de la población – conforme a la observación realizada en la lista de chequeo, el formulador del proyecto verificara con los datos de los suscriptores de la ESP la población actual y proyectada. Se solicitó se indicase la selección de la tasa de crecimiento expuesta, y la fuente de la población migrante relacionada en el informe; sobre la densidad poblacional, se menciona que la fuente de este parámetro fue el DANE Censo 2005.
- 4.4. Análisis de alternativas – en la lista de chequeo se requiere complementar este aspecto con lo requerido por la normativa técnica, no obstante el formulador del proyecto argumenta si se cumple con lo estipulado; de acuerdo a lo anterior se verificará nuevamente este aspecto y será discutido en próxima mesa técnica a programarse.

- 4.5. Estudio topográfico – se solicitó al formulador del proyecto referenciar las estructuras puntuales en el estudio topográfico, de conformidad con lo requerido por el numeral 2.4.3.6 de la Resolución 1063 de 2016.
- 4.6. Estudio hidrológico – Se solicitó se presente en físico informe relacionado en la lista de chequeo y se complemente con la interpretación de resultados.
- 4.7. Estudio de suelos – principalmente, se solicitó complementar el estudio con los sondeos requeridos para las estructuras puntuales, que no se encuentran incluidos en el informe presentado, igualmente las recomendaciones particulares del caso. Se solicitó adicionalmente, se complemente plano de sondeos con los perfiles estratigráficos.
- 4.8. Estudio estructurales – no se presentan los estudios de los diseños y planos estructurales de los cabezales de descarga del alcance del proyecto. El formulador del proyecto menciona que estos existen y serán aportados de conformidad.
- 4.9. Estudios hidráulicos –

Del informe técnico principalmente, se solicita este sea complementado con las justificaciones de adopciones de parámetros, verificaciones del cumplimiento y criterios normativos, así como la interpretación de resultados de los cálculos y modelaciones, esto para los diseños de alcantarillado sanitario y pluvial. Adicionalmente se incluya capítulo donde se describan las obras proyectas, conclusiones y recomendaciones.

Alcantarillado aguas residuales: Se comenta al formulador del proyecto inquietud sobre el diseño de alcantarillado de aguas residuales, donde se evidencia que presenta aportes pluviales, principalmente provenientes de las redes existentes que conectan con lo proyectado, por lo que se considera estas redes como alcantarillado combinado. El formulador del proyecto revisará esta observación y realizará las aclaraciones y/o ajustes que correspondan.

Entre otras, se solicitó verificación de cálculo de factor de mayoración para el caudal máximo horario, aportes de conexiones erradas.

Adicionalmente, se solicitó hoja de cálculo, no obstante el formulador argumenta que se realizó la modelación el software de uso libre donde se pueden verificar los parámetros adoptados; sobre lo anterior se reitera la necesidad de la presentación de la hoja de cálculo del modelo hidráulico bajo flujo uniforme, este requerido para verificar el cumplimiento de los caudales de entrada en el modelo hidrodinámico EPASWNN, así como la coherencia de los datos ingresados con los planos y diseños presentados. Igualmente, se requiere la interpretación de resultados obtenidos de los cálculos y modelos, se incluya en el informe técnico.

Alcantarillado aguas lluvias: Se verifique diámetros mínimos, ya que se evidencian que algunos tramos no cumplen este requerimiento.

Se soporte la escogencia de algunos diámetros de tubería que aparentemente pueden estarse sobredimensionando, esto se evidencia en la relación de llenado de las tuberías que presentan bajas en ciertos casos.

El modelo presentado, se requiere la interpretación de resultados obtenidos de los cálculos y modelos, se incluya en el informe técnico.

Sobre los sumideros, se detalle e identifiquen los que son objeto intervención; demolición, optimización, nuevos, etc.

De las cajas y conexiones domiciliarias, se identifiquen las conexiones y se presenten planos de detalle tipo.

Planos: Se presentan observaciones de forma y puntuales en los planos, que se relacionan en la lista de chequeo. Se destaca que se incluya plano general donde se evidencia la totalidad de proyecto inclusión de coordenadas de los cabezales de descarga proyectados y se detalle la conexión de las redes de alcantarillado sanitario con el pozo de llegada a la PTAR existente.

- 4.10. Se exponen que las memorias de cantidades, especificaciones técnicas, y cronograma presentan observaciones detalladas en la lista de chequeo.

5. Requerimientos Presupuestales:

Se solicitó se separasen la instalación de tuberías del suministro.

Se aportase presupuesto en digital con las referencias a los soportes y cálculos (cantidades, APU, AIU, Interventoría, etc.)

Se solicitará asistencia al profesional de presupuesto del MVCT-VASB, para la presentación del presupuesto.

6. Requerimientos Prediales:

Se informa al formulador que acorde a las Resoluciones aportadas en la carpeta que incluye la información predial, el MVCT evidencia que se va a realizar trámite de imposición por vía administrativa, para lo cual se solicita se cumpla con lo señalado por el numeral 2.7.2. de la Resolución 1063 de 2016 inciso primero. No obstante a lo anterior, el MVCT también evidencia que documentos en los cuales se sigue los parámetros del Artículo 940 del código civil, para lo cual se sugiere que en dado caso, de no seguir el inciso primero del numeral previamente citado, se cumpla con el inciso segundo de dicho numeral.

A lo anterior, el formulador del proyecto informa que se realizará las investigaciones y ajustes requeridos para dar cumplimiento de conformidad.

Adicionalmente, se destaca que tres predios no se encuentran identificados. Además, que en el plano predial se incluya la identificación de los cabezales de descarga.

Se solicitará asistencia de abogada del MVCT-VASB, para asistencia en la presentación de componente predial de conformidad con lo requerido.

Notas y consideraciones finales:

Las anteriores observaciones y/o requerimientos se encuentran ampliamente relacionadas en la lista de chequeo. El anterior ejercicio corresponde a una exposición general de las mismas. Lo mencionado en la presenta acta está sujeta de estudio, adicionalmente se encuentra pendiente entrega de respuesta y/o ajustes a los requerimientos de la lista de chequeo.

Se pactó mesa técnica con los diseñadores para realizar seguimiento a los ajustes y/o respuestas a las observaciones del proyecto para el día viernes 27 de marzo.

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Mesa Técnica #3	Sergio Rodriguez – MVCT	27/03/2020
Seguimiento a la respuesta y/o ajustes del proyecto.	Jairo Camacho /Emsertabio Felipe Correa / Infraestructura Tabio Jairo Camacho /Emsertabio Julio A. Vargas / Diseñador Consorcio Alcantarillado Tabio Lina Paola García / Representante Legal Consorcio Alcantarillado Tabio	

FIRMAS:

Se adjunta lista de asistencia

Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 11/03/2020

